COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP N° 14/2012
ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA AERONAVES DE TRANSPORTE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el salón Auditorio de la Comandancia del Grupo Aéreo de Trasporte – I Brigada Aérea, sito en la Autopista Internacional Silvio Pettirossi y Confederación Sudamericana, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veinte y dos de octubre del año dos mil doce, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 690 de fecha 12 de octubre de 2012, integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Licitación Pública Nacional FAP N° 14/2012 para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Aeronaves de Transporte correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.-

-	**CNEL**	**DEM EDGAR RODRIGO NOCEDA FIGUEREDO**	Presidente Comité Evaluación.
-	**TCNEL**	**DCEM TOMÁS RAMÓN FARINA COLLANTE**	Miembro Comité
-	**My**	**DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI**	Miembro Comité
-	**STTE**	**JM BETTINA MARIA A. VERA RIVEROS**	Asesora Jurídica
-	**S 1°**	**TEC ESTIVEN DEL R. PAVON CUEVAS**	Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y el marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional FAP N° 14/2012 para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Aeronaves de Transporte".
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - PROIBERICA S.A.
  - 6 DE MARZO S.A.
  - TSB SPORT IMPORT-EXPORT
  - SKYWALKER PARTS
  - HELITACTICA S.A.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP N° 14/2012
ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA AERONAVES DE TRANSPORTE

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

	DOCUMENTOS			
N°	1	2	3	4
OFERENTES	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Precios debidamente firmada y completada.	Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.
PROIBERICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6 DE MARZO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TSB SPORT IMPORT-EXPORT	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SKYWALKER PARTS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
HELITACTICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De la verificación realizada se constata que la empresa SKYWALKER PARTS no ha completado la marca y procedencia de los ítems 375, 376 y 397 detallados en la planilla de precios de su oferta. En ese estado la empresa SKYWALKER PARTS no se ajusta a la Planilla de Precios debidamente firmada y completada requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones , por lo que se concluye que NO CUMPLE en los mencionados ítems

En cuanto a los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes antes citado, han presentado los documentos mencionados, por lo tanto se concluye que: CUMPLEN.

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Documentos, Experiencia y Capacidad Técnica.**

PROIBERICA S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2.011	2010	2009		
ACTIVO CORRIENTE	16.094.628.711	33.723.372.776	18.353.999.274	1,19	1,63	1,27	1,36	Pasa
PASIVO CORRIENTE	13.477.616.070	20.668.350.317	14.476.081.433					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2.011	2010	2009		
TOTAL DE ACTIVOS	30.737.395.721	42.086.724.441	20.458.219.756	0,48	0,54	0,74	0,59	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	14.767.955.187	22.618.545.313	15.169.081.433					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2.011	2010	2009		
CAPITAL	6.000.000.000	600.000.000	600.000.000	1,56	23,36	5,21	10,04	Pasa
UTILIDAD	9.340.247.634	14.018.589.008	3.125.879.039					

OBS: La firma Proiberica S.A., se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

6 DE MARZO S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2011	2010	2009		
ACTIVO CORRIENTE	501.579.313	509.810.284	512.690.410	543,51	1.019,62	1.025,38	863	Pasa
PASIVO CORRIENTE	922.849	500.000	500.000					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2011	2010	2009		
TOTAL DE ACTIVOS	867.239.308	872.683.781	839.305.383	0,00	0,00	0,00	0,00	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	922.849	500.000	500.000					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2011	2010	2009		
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	-0,02	-0,01	-0,14	-0,06	No Pasa
UTILIDAD	-15.489.990	-10.895.180	-144.439.607					

OBS: La firma 6 De Marzo S.A., los ratios de liquidez y endeudamiento se encuentran dentro los parámetros establecidos, en cuanto a la rentabilidad arroja como resultado un promedio negativo, lo que significa que la empresa no estaría en condiciones para aumentar su capital ni realizar inversiones.

TSB SPORT IMPORT-EXPORT

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.009	2010	2011	2009	2010	2011		
ACTIVO CORRIENTE	1.989.171.220	2.391.664.321	3.962.067.367	1.106	45,59	26,62	392,90	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.797.750	52.458.851	148.862.703					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.009	2010	2011	2009	2010	2011		
TOTAL DE ACTIVOS	2.019.818.646	2.428.074.775	4.089.619.272	0,00	0,02	0,04	0,02	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	1.797.750	52.458.851	148.862.703					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.009	2010	2011	2009	2010	2011		
CAPITAL	92.433.691	92.433.691	92.433.691	6,34	3,43	16,91	8,89	Pasa
UTILIDAD	585.698.422	316.669.141	1.562.946.787					

OBS: La firma TSB SPORT IMPORT-EXPORT., se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

SKYWALKER PARTS

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.009	2010	2011	2009	2010	2011		
ACTIVO CORRIENTE	0	125.374.251	320.754.086	0	49,41	14,53	21,31	Pasa
PASIVO CORRIENTE	0	2.537.425	22.075.409					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.009	2010	2011	2009	2010	2011		
TOTAL DE ACTIVOS	0	125.374.251	320.754.086	0,00	0,02	0,07	0,03	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	0	2.537.425	22.075.409					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.009	2010	2011	2009	2010	2011		
CAPITAL	0	100.000.000	100.000.000	0,00	1,23	2,99	1,41	Pasa
UTILIDAD	0	122.836.826	298.678.677					

OBS: La firma SKYWALKER PARTS., se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

HELITACTICA S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2.011	2010	2009		
ACTIVO CORRIENTE	7.464.729.947	11.000.235.459	403.590.510	0,97	3,46	3,46	2,63	Pasa
PASIVO CORRIENTE	6.858.527.807	11.359.279.619	116.681.582					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2.011	2010	2009		
TOTAL DE ACTIVOS	9.992.719.537	13.960.997.812	419.608.151	0,81	0,28	0,28	0,46	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	6.858.527.807	11.359.279.619	116.681.582					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2.011	2010	2009		
CAPITAL	2.499.999.282	2.499.999.282	230.000.000	0,01	0,01	0,01	0,01	Pasa
UTILIDAD	386.493.247	20.782.795	3.229.463					

OBS: La firma HELITACTICA., se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

Criterios Económicos y Situación Financiera			
OFERENTES	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
PROIBERICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
6 DE MARZO S.A.	Cumple	Cumple	No Cumple
TSB SPORT IMPORT-EXPORT	Cumple	Cumple	Cumple
SKYWALKER PARTS	Cumple	Cumple	Cumple
HELITACTICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia y Capacidad Técnica	
OFERENTES	
PROIBERICA S.A.	Cumple
6 DE MARZO S.A.	Cumple
TSB SPORT IMPORT-EXPORT	Cumple
SKYWALKER PARTS	Cumple
HELITACTICA S.A.	Cumple

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales y situación financiera.

a.) Documentos Legales

Los oferentes más arriba mencionados, han presentado las documentaciones legales establecidas en el PBC, las cuales serán verificadas en forma pormenorizadas, posteriormente, por lo tanto se concluye en la presentación que "CUMPLEN".

b.) Situación Financiera

De la verificación cuantitativa realizada, se constata que el oferente 6 DE MARZO S.A., en cuanto a los ratios de liquidez y endeudamiento se encuentran dentro los parámetros establecidos, en cuanto a la rentabilidad arroja como resultado un promedio negativo, lo que significa que la empresa no estaría en condiciones para aumentar su capital ni realizar inversiones; por lo que la empresa 6 DE MARZO S.A, no se ajusta a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Punto 1. Criterios de Evaluación: **Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica,** por lo tanto, se concluye que "NO CUMPLE".

En base a lo actuado el Comité de Evaluación, resuelve descalificar al Oferente 6 DE MARZO S.A., en la Segunda Fase, de conformidad al Punto 2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Documentos, Experiencia y Capacidad Técnica.)**

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquides y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los siguientes Oferentes PROIBERICA S.A., TSB SPORT IMPORT-EXPORT, SKYWALKER PARTS y HELITACTICA S.A., se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de los Oferentes, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas, por lo tanto se concluye que "CUMPLEN".

3. **ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)**

La presente adjudicación se realizará por "**ITEM**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

De la verificación realizada, el Comité de Evaluación procedió a poner a conocimiento por Nota N° 84, 85 y 86, de fecha 22 de octubre del corriente año, a las empresas; PROIBERICA S.A., TSB SPORT IMPORT-EXPORT y HELITACTICA S.A., respectivamente que se ha constatado un error aritmético en las ofertas presentadas por las mismas, solicitando su aceptación o rechazo de la corrección efectuada, en virtud del Art. 26 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con los artículos 57 y 59 del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Los Miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 15:00, estableciéndose las 14:30 del día 24 de octubre del 2012 para continuar con el proceso de evaluación.

Siendo las 14:30 horas del día 24 de octubre del 2012 se reúnen nuevamente los miembros del comité de evaluación para continuar con las tareas de evaluación.

Los Oferentes PROIBERICA S.A., TSB SPORT IMPORT-EXPORT y HELITACTICA S.A., nota mediante, aceptan las correcciones efectuadas por el Comité de Evaluación.

Posteriormente y luego de haber ordenado las cotizaciones de las ofertas respectivas se procede a agrupar los precios en orden del más bajo al más alto conforme al cuadro comparativo de precios.

4. **ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).**

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909, conforme se detalla:

El Comité de Evaluación desde el punto de vista técnico, verificando los precios, cumpliendo con las especificaciones, y lo prescripto en la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, procedió al estudio y adjudicación de los siguientes ítems, siendo los mismos como se detalla:

El oferente **PROIBERICA S.A.,** presenta el precio más bajo en los ítems **N° 27 y 43**, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El oferente **TSB SPORT IMPORT-EXPORT,** presenta el precio más bajo en los ítems **N° 1, 11, 12, 13, 32, 46, 47, 48, 52, 183, 235, 258, 359, 360, 361, 362, 363, 367, 368, 369, 392, 398, 409, 418, 419, 420, 421, 425, y 426** cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El oferente **SKYWALKER PARTS,** presenta el precio más bajo en los ítems **N° 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 54, 57, 171, 181, 247, 248, 256, 260, 280, 281, 290, 291, 292, 308, 349, 351, 352, 354 y 358** cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El oferente **HELITACTICA S.A.,** presenta el precio más bajo en los ítems **N° 18 y 45** cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa 6 DE MARZO S.A. cotiza el precio mas bajo en los ítems **50, 51, 53, 182, 244, 255, 384 y 385**, sin embargo fue descalificada en el Punto 2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Documentos, Experiencia y Capacidad Técnica.)**, en ese sentido y teniendo en cuenta que no hay siguiente mejor oferta, basado en el Art. 30, Inc "a" de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto los mencionados ítems por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnica y económicamente.

De igual forma y basado en los Art. 60 y 61 del decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 de contrataciones publicas, en concordancia con la Sección III Criterios de Evaluación del PBC se pasa a verificar los siguientes ítems:

- **Ítems 234:** El precio mas bajo cotiza la Empresa 6 DE MARZO S.A., sin embargo fue descalificado en la fase II, acto seguido se pasa a verificar la segunda mejor oferta presentada por la empresa PROIBERICA S.A. quien cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.
- **Ítems 376:** El precio mas bajo cotiza la Empresa SKYWALKER PARTS, sin embargo fue descalificado en la fase I, acto seguido se pasa a verificar la segunda mejor oferta presentada por la empresa TSB SPORT IMPORT-EXPORT quien cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A. - DECLARAR DESIERTO: basado en el Art. 30, Inc "a" y "c" respectivamente de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas los siguientes ítems

a. **50, 51, 53, 70, 86, 89, 91, 92, 96, 97, 99, 101, 102, 103, 107, 115, 120, 122, 124, 127, 145, 162, 170, 175, 178, 179, 182, 210, 240, 241, 242, 244, 246, 255, 306, 311, 312, 319, 320, 322, 328, 338, 355, 357, 374, 377, 383, 384, 385, 394, 400, 401, 404, 406, 410, 415, 416, 430, 431 y 442** por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnica y económicamente.

b. **7, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 49, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 90, 93, 94, 95, 98, 100, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 118, 119, 121, 123, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 172, 173, 174, 176, 177, 180, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 236, 237, 238, 239, 243, 245, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 257, 259, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 307, 309, 310, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 321, 323, 324, 325, 326, 327, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 350, 353, 356, 364, 365, 366, 370, 371, 372, 373, 375, 378, 379, 380, 381, 382, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 393, 395, 396, 397, 399, 402, 403, 405, 407, 408, 411, 412, 413, 414, 417, 422, 423, 424, 427, 428, 429, 432, 433, 434, 435, 436, 347, 438, 439, 440, 441 y 443** por superar las previsiones presupuestarias previstas para el llamado de referencias.

B.- ADJUDICAR: a las empresas: **PROIBERICA S.A., TSB SPORT, SKYWALKER PARTS y HELITACTICA S.A.,** la presente Licitación Pública Nacional FAP 14/12, para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Aeronaves de Transporte", conforme se describe; haciendo la siguiente salvedad que se realizaron disminuciones en las cantidades adjudicadas por superar la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado

- **PROIBERICA S.A.,** en los ítems 27, 43 y 234 por el monto de **Gs. 60.990.350 (Guaraníes sesenta millones novecientos noventa mil trecientos cincuenta).**----------
- **TSB SPORT IMPORT-EXPORT,** en los ítems 1, 11, 12, 13, 32, 46, 47, 48, 52, 183, 235, 258, 359, 360, 361, 362, 363, 367, 368, 369, 376, 392, 398, 409, 418, 419, 420, 421, 425 y 426 por el monto de **Gs. 391.694.300(Guaraníes trecientos noventa y un millones seiscientos noventa y cuatro mil trescientos).**----------
- **SKYWALKER PARTS,** en los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 54, 57, 171, 181, 247, 248, 256, 260, 280, 281, 290, 291, 292, 308, 349, 351, 352, 354 y 358 por el monto de **Gs.238.604.870 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones Seiscientos cuatro mil ochocientos setenta).**----------
- **HELITACTICA S.A.,** en los ítems 18 y 45 por el monto de **Gs. 36.708.532 (Guaraníes treinta y seis millones setecientos ocho mil quinientos treinta y dos).**----

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FAP N° 14/12 (PRIMER LLAMADO) es de: **Gs. 727.998.052** (Guaraníes setecientos veinte y siete millones novecientos noventa y ocho mil cincuenta y dos).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Oficina de la Comandancia del Grupo de Transporte Aéreo - Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día miércoles veinticuatro del mes de octubre del año dos mil doce, suscribiendo el presente Informe.

ESTIVEN DEL ROSARIO PAVON C.
S1° TEC – Miembro Comité de Evaluación

BETTINA MARIA A. VERA RIVEROS
STTE JM – Asesora Jurídica

PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI
My DCEM – Miembro Comité de Evaluación

TOMÁS RAMÓN FARINA COLLANTE
TCNEL DCEM - Miembro Comité de Evaluación

EDGAR RODRIGO NOCEDA FIGUEREDO
CNEL DEM – Presidente Comité de Evaluación